



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2023

Expte. Nº 17.167/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés académico la reedición del conversatorio denominado: "*Conversando sobre adecuaciones para estudiantes en Ingeniería*", que se realizará el 4 de agosto de 2023 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, destinado a docentes de la carrera Ingeniería Industrial, a la comunidad universitaria y a personas interesadas.

QUE el 30 de junio se llevó a cabo el primer encuentro y dada su relevancia y el interés manifestado por los participantes, se hace necesario esta reedición, que permitirá continuar con el diálogo, difusión y construcción de metodologías inclusivas desde la puesta en común de los apoyos específicos y los ajustes razonables implementados exitosamente en favor de estudiantes con discapacidad.

QUE en esta reedición se contará también con la disertación de la Esp. María Alejandra APARICIO y de la Lic. María Eugenia BONALPECH.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés académico dicha iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la reedición del Conversatorio denominado: "*Conversando sobre adecuaciones para estudiantes en Ingeniería*", a realizarse el 4 de agosto de 2023 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, organizado por la Comisión de Inclusión Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1202-2023